



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
ALCALDÍA



**ORD: 006 – 2019**

**ANT** : No hay.

**MAT**: Envía Informe de Auditoría a la  
Gestión de Proyectos de Inversión  
Municipal.

Lanco, 24 de abril de 2019.-

**DE** : SR. LUIS NELSON ABARCA SEPÚLVEDA  
DIRECTOR DE CONTROL

**A** : SR. ROLANDO PEÑA RIQUELME  
ALCALDE

---

Junto con saludarle de manera cordial, por este intermedio, remito a usted Informe de Auditoría a los Proyectos de Inversión Municipal entre los años 2015 al 2018 e Iniciativas de Inversión año 2019.

Sin otro particular, atentamente,

  
  
**Luis Nelson Abarca Sepúlveda**  
Director de Control  
Ilustre Municipalidad de Lanco

LAS/jmo

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde
- Oficina de Partes
- Archivo Control



# Auditoria a la Gestión de Proyectos de Inversión Municipal

Informe de auditoría a la gestión de proyectos de inversión municipal de los años 2015; 2016; 2017 y 2018 y cartera de proyectos 2019.-

24/04/2019  
Ilustre Municipalidad de Lanco  
Dirección de Control





## Informe de Auditoría Gestión de Proyectos de Inversión Municipal 2015 – 2016 – 2017 - 2018

El artículo primero de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que estas “*son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural...*”.

Dentro de sus competencias está licitar y ejecutar contratos para la ejecución de obras a través de la dependencia municipal competente y celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señala la ley respectiva.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el municipio cuenta en su organización interna con la Secretaría Comunal de Planificación, cuyas funciones se encuentran consignadas en el artículo 21° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con el Departamento de Obras Municipales, cuyas funciones se encuentran consignadas en el artículo 24 de la referida Ley.

La presente auditoría, ha sido revisada por el Sr. Nelson Abarca Sepúlveda y elaborada por el Sr. Jorge Muñoz Ortiz, Director y Auditor respectivamente, ambos, de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Lanco.

**I. MARCO LEGAL:** La normativa que respalda la legalidad y funciones de las Unidades de Control de los municipios se encuentran consignadas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 29 y 81 inciso 1°; en la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de Contraloría en su artículo 18, y en la Ley de Bases de la Administración Pública 19.575.

**II. OBJETIVO:** El presente informe de auditoría tiene por objeto verificar la gestión de los proyectos de inversión llevados a cabo por la Ilustre Municipalidad de Lanco, en lo específico, por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y la Dirección de Obras Municipales (DOM), así como sus prácticas administrativas (personal gestor, bases de licitación, tiempo de evaluación y adjudicación, firma de contrato con el adjudicatario, inicio de las obras, tiempo de ejecución y recepción final conforme).

Además, se realizará una revisión a la cartera de proyectos de la SECPLAN para los próximos años, tiempo de gestión y etapas en las que se encuentran.





**III. METODOLOGÍA:** El examen se practicó conforme a las normas regulatorias de las auditorías dispuestas por la Contraloría General de la República.

**IV. MUESTRA:** Se realizó una revisión de los proyectos de inversión terminados de los años 2015; 2016; 2017 y 2018 en base a la información presentada existente en la plataforma de Chile Compras. Además, se realizó una revisión en mismo sitio web de los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución en el año 2018. Así también, se incluye una revisión de la cartera de proyectos de inversión que mantiene actualmente SECPLAN para ser ejecutados a futuro.



## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El análisis se centró en los proyectos terminados entre los años 2015 al 2018, así como también aquellos que se encuentran en ejecución al presente año y aquellos que se mantienen en cartera o en proceso de ser gestionados, evidenciándose que existe un total de 55 proyectos en dicho periodo de tiempo, de los cuales 46 se encuentran terminados con una inversión de \$2.319.816.057.- y 09 en ejecución con una inversión de \$2.467.263.786.-

Como resultado del examen efectuado a las iniciativas de inversión entre los años 2015 y 2018 se determinaron las siguientes situaciones que a continuación se exponen:

### I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO:

- a) La Municipalidad de Lanco dispone de un Reglamento de Organización Interna sancionado por el Decreto Exento 2.243/2018 de fecha 06 de junio de 2018, el cual regula la estructura y organización interna de la municipalidad, como, asimismo, las responsabilidades a nivel general y específico de las unidades involucradas en la gestión municipal. Sin embargo, se evidenció que no existe un reglamento de control interno que defina los procedimientos que deba adoptar la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) referente al seguimiento de las obras adjudicadas, a saber, por ejemplo, cumplimiento de los plazos, estado de la ejecución de los proyectos, estado de cumplimiento de las condiciones según las Especificaciones Técnicas u otros procesos tendientes a realizar una eficiente y eficaz evaluación de cumplimiento de lo consignado en lo precedente, funciones que si bien se encuentran precisadas en el artículo 21 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se debe dar cumplimiento a lo que establece Resolución Exenta número 1.485 de 1996 de Normas Generales y Específicas de Control Interno de la Contraloría General de la República, que estipula, entre otros, que una institución debe tener pruebas escritas de sus estructuras de control interno.
- b) Misma situación descrita en el punto d) se evidenció para con el Departamento de Obras Municipales (DOM), el cual no cuenta con procedimientos escriturados respecto a su estructura de control interno, transgrediendo así la Resolución Exenta número 1.485 de 1996 mencionada anteriormente, aún cuando indica que sus procedimientos de Inspección Técnica de Obras, fiscalización del estado de avance las obras, certificación de los estados de pago y procedimiento de cobro de multas, son llevados a cabo en base la normativa establecida por la Contraloría General de la República y por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción.





- c) Referente a las Boletas de Garantía para preservar la seriedad de las ofertas y el fiel y oportuno cumplimiento de los contratos, se detectó que su registro, custodia y devolución es llevado por la Tesorera Municipal, utilizando como medio de control un archivo digital en formato Excel, el cual, entre otros, indica fechas de ingreso, de cobro y/o devolución de las garantías. Además, se evidenció de que no existen procedimientos escriturados tendientes a formalizar y establecer responsabilidades frente al resguardo de dichas garantías, como así también el control periódico y arqueado de éstas. Al respecto, cabe señalar que el punto número 3, del capítulo 1 de la ya citada Resolución Exenta número 1.485 de 1996, establece que atendida la responsabilidad de la dirección de la entidad pública, corresponde que disponga de una estructura de control interno, consistente en un conjunto de planes, métodos y procedimientos para ofrecer una garantía razonable de que se ha cumplido el objetivo de preservar los recursos frente a cualquier pérdida, abuso, gestión ineficiente, errores, fraudes o irregularidades.
- d) En lo que concierne a lo establecido en la letra c) del artículo 21 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades alusivo a que si la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) ha informado al Concejo Municipal referente a la evaluación del cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, a lo menos semestralmente, es del caso señalar que ha dado cumplimiento a lo precitado, desde el año 2016, lo cual se consigna en los *Oficios 29-2015 de fecha 03 de febrero de 2015; 67-2016 de fecha 26 de mayo de 2016; 90-2016 de fecha 01 de agosto de 2016; 039-2017 de fecha 23 de junio de 2017 y lo consignado en los informes 36-2017 de diciembre de 2017; 16-2018 de junio de 2018 y 23-2018 de diciembre 2018.*

Sin embargo, requerida de información, la Secretaria Municipal en su certificado número 083-2019 de fecha 14 de marzo de 2018, indica que, si bien la SECPLAN ha dado cuenta respecto a los proyectos de inversión, ésta no se ha pronunciado ante el Concejo respecto al cumplimiento del Presupuesto Municipal Anual.





## II. PROYECTOS TERMINADOS: A continuación, se presentan en detalle los proyectos de inversión terminados entre los años 2015 al 2018:

PROYECTOS TERMINADOS 2015-2018						
N°	Proyectos	Año	ID Licitación	Fuente de Financiamiento	Monto Contratado	Estado
1	Reposición. de aceras en calle libertad, entre calles Centenario y	2015	2905-151-LP14	PMU	47.981.129	Terminado
2	Reposición de aceras en calle Libertad, entre calles Unión y Porvenir	2015	2905-4-LP15	PMU	49.987.438	Terminado
3	Construcción plaza recreativa poblacion Renacer, localidad de	2015	2905-155-LP14	PMU	39.682.543	Terminado
4	Reparacion gimnasio Liceo Camilo Henriquez	2015	2905-16-LP15	PMU	49.976.182	Terminado
5	Construcción estacion medico rural sector Antihue, comuna de Lanco	2015	2905-8-LP15	PMU	48.558.252	Terminado
6	Habilitación graderías y portal acceso estadio municipal de Lanco	2015	2905-50-LE15	PMU	24.523.594	Terminado
7	Habilitación área de alimentos diversas escuelas rurales	2015	2905-79-LE15	PMU	28.719.089	Terminado
8	Habilitación oficina de informacion turistica	2015	2905-156-LE14	FRIL	39.600.000	Terminado
9	Construcción e insta. de señalética turistica Lanco	2015	2905-19-LE15	FRIL	12.000.000	Terminado
10	Habilitación balneario de Malalhue	2015	2905-20-LE15	FRIL	27.045.606	Terminado
11	Habilitación alumbrado público diversos sectores Lanco y Malalhue	2015	2905-23-LP15	FRIL	44.744.476	Terminado
12	Construcción nichos cementerio municipal de Lanco	2015	2905-38-LP15	FRIL	60.258.600	Terminado
13	Construcción ss hh y Habilitación iluminacion feria nueva norte	2015	2905-54-LE15	FRIL	39.400.000	Terminado
14	Habilitación cocina y comedor escuela Puquiñe	2015	2905-70-LE15	FRIL	39.999.399	Terminado
15	Construcción casa cuartelero tercera compañía de bomberos de	2015	2905-65-LE15	FRIL	14.957.806	Terminado
16	Habilitación y mej. diversas multicanchas comuna de Lanco	2015	2905-71-LE15	FRIL	23.479.462	Terminado
17	Construcción sede poblacion Renacer, Malalhue	2015	2905-76-LE15	FRIL	38.993.645	Terminado
18	Construcción sede social junta de vecinos Malalhue	2015	2905-77-LP15	FRIL	50.000.000	Terminado
19	Habilitación y Mejoramiento area verde poblacion el Molino	2015	2905-80-LE15	FRIL	34.268.558	Terminado
20	Normalizacion sistema electrico Cesfam de Malalhue	2015	2905-56-LE15	FRIL	24.515.855	Terminado
21	Construcción sede social deportivo O'Higgins	2015	2905-78-LP15	FRIL	44.153.760	Terminado
22	Mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales municipales	2015		MINEDUC	165.338.786	Terminado
23	Construcción e instalación de equipos vhf Cesfam de Malalhue	2015	2905-15-L115	MUNICIPAL	3.058.300	Terminado
24	Construcción centro de diálisis comuna de Lanco	2015	2905-60-LP15	FRIL	72.000.000	Terminado
25	Reposición cubierta escuela Felipe Barhou Lanco	2015	2905-128-LE15	PMU	26.190.189	Terminado
26	Construcción plaza recreativa población Alborada, comuna de Lanco	2015	2905-109-LP15	PMU	48.821.121	Terminado
27	Construcción pozos profundos en los sectores rurales de Cudico, Huipele y Mucun de la comuna de Lanco	2016	2905-108-LQ16	PMB	119.145.716	Terminado
28	Normalización redes hidráulicas cinco sectores rurales	2016	2905-53-LP16	PMB	86.400.000	Terminado
29	Habilitación plaza Kimun lof	2016	2905-113-LP15	SERVIU	46.434.621	Terminado
30	Mejoramiento integral salas de clases y sistema de agua potable escuela	2016	2905-5-LP16	MINEDUC	44.232.530	Terminado
31	Conservación Habilitación gimnasio escuela Felipe Barhou	2016	2905-127-LP15	MINEDUC	41.666.363	Terminado
32	Mejoramiento cementerio municipal de Lanco	2016	2905-45-LE16	PMU	24.469.716	Terminado
33	Mejoramiento integral escuela de Antihue	2016	2905-130-LP15	MINEDUC	84.906.809	Terminado
34	Mejoramiento integral escuela Rucaklen de Lumaco	2016	2905-129-LP15	MINEDUC	84.270.811	Terminado
35	Habilitación centro de la mujer	2017		SERNAMEG	8.530.012	Terminado
36	Reposición garitas urbanas Lanco	2017	2905-2-LE17	FRIL	26.862.770	Terminado
37	Construcción sede social Quilche	2017	2905-38-LE17	FRIL	41.194.703	Terminado
38	Habilitación areas verdes población la Conquista	2017	2905-69-LP17	FRIL	47.985.956	Terminado
39	Habilitación multicancha sintetica club Lanco deportivo	2017	2905-93-LP17	FRIL	50.000.000	Terminado
40	Habilitación segunda compañía de bomberos de Lanco	2017	2905-87-LE17	FRIL	30.995.668	Terminado
41	Reposición sede social junta de vecinos la isla	2017	2905-102-LE17	FRIL	41.566.168	Terminado
42	Habilitación y cierre perimetral estadio rural de Hueima	2017	2905-106-LP17	FRIL	64.999.645	Terminado
43	Construcción graderías club deportivo Catrico	2017	2905-103-LE17	FRIL	35.891.843	Terminado
44	Reposición y Construcción de veredas en diversos sectores de la comuna de Lanco	2017	2905-113-LE17	PMU	24.533.387	Terminado
45	Conservación y mejoramiento integral escuela de Aylin	2017	2905-151-LP17	MINEDUC	218.382.131	Terminado
46	Construcción de pozos profundos en los sectores rurales de Catrico y las Quemadas de la comuna de Lanco	2018	2905-8-LQ18	PMB	99.093.418	Terminado
<b>TOTAL</b>					<b>2.319.816.057</b>	

Fuente: Elaboración propia Dirección de Control

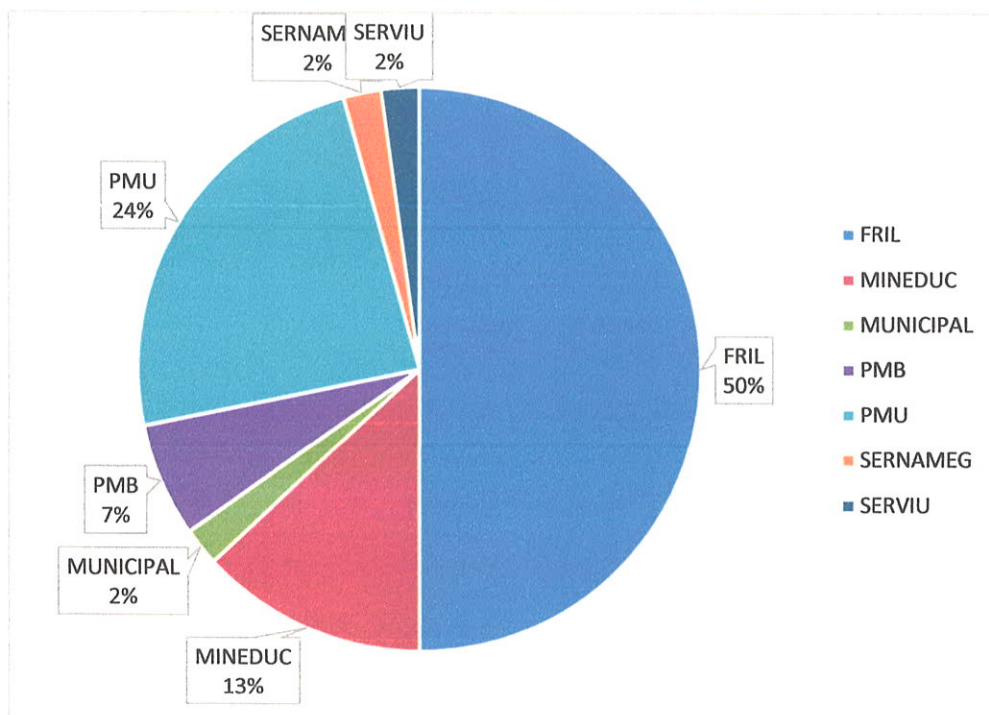


**Tabla 1: Proyectos Terminados 2015 – 2018 por línea de financiamiento y monto de inversión:**

Fuente Financiamiento / Año	Cantidad de Proyectos	Montos en \$
<b>FRIL</b>	<b>23</b>	<b>904.913.920</b>
2015	15	565.417.167
2017	8	339.496.753
<b>MINEDUC</b>	<b>6</b>	<b>638.797.430</b>
2015	1	165.338.786
2016	4	255.076.513
2017	1	218.382.131
<b>MUNICIPAL</b>	<b>1</b>	<b>3.058.300</b>
2015	1	3.058.300
<b>PMB</b>	<b>3</b>	<b>304.639.134</b>
2016	2	205.545.716
2018	1	99.093.418
<b>PMU</b>	<b>11</b>	<b>413.442.640</b>
2015	9	364.439.537
2016	1	24.469.716
2017	1	24.533.387
<b>SERNAMEG</b>	<b>1</b>	<b>8.530.012</b>
2017	1	8.530.012
<b>SERVIU</b>	<b>1</b>	<b>46.434.621</b>
2016	1	46.434.621
<b>Total general</b>	<b>46</b>	<b>2.319.816.057</b>

*Fuente: Elaboración propia Dirección de Control*

**Gráfico 1: Distribución porcentual de los proyectos terminados en los 2015 – 2018 por línea de financiamiento:**



*Fuente: Elaboración propia Dirección de Control*



Del análisis realizado a los 46 proyectos terminados entre los años 2015; 2016; 2017 y 2018, se determinaron, de manera general, las situaciones que se exponen a continuación:

- a) Falta de publicación en el sistema de información de compras y contratación públicas, en lo relativo a que no se encuentran publicados los textos de los contratos suscritos con los adjudicatarios de las licitaciones, incumpliendo de esta forma lo establecido en el artículo 57, letra b) numerales 7 y 8, y lo estipulado en los artículos 63; 64 y 65 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) A raíz de la falta de publicación de los contratos con los adjudicatarios, no se tiene claridad respecto a los plazos de ejecución exactos de las obras (fechas), toda vez que es en estos instrumentos en donde se fijan las condiciones finales a las que están sometidas las partes. Hay que indicar que, en las respectivas Bases de Licitación, los plazos de ejecución están acompañados de la palabra “estimado”, no dando así certeza del tiempo de ejecución. No obstante, ello, es dable a conocer que el inicio real de las obras está dado por la respectiva Acta de entrega de terrenos que realiza la Dirección de Obras Municipales (DOM), teniendo para dichos efectos siete días desde la sanción del acto administrativo que aprueba el contrato con el adjudicatario, instancia desde la cual comienzan a regir los días estipulados en las bases.
- c) Se evidencia, en gran parte de las licitaciones analizadas, que la fecha estimada de firma del contrato estipulada en las Bases de Licitación es anterior a la fecha en la cual se adjudican de manera efectiva los proyectos de obra. Si bien las propias Bases determinan que se trata de una fecha estimada o fechas referenciales, esta situación se contraviene con lo establecido en Artículo 22 del Reglamento de la Ley 19.886, en lo referido al contenido mínimo de las bases y que éstas han de estar consignadas de manera precisa y directa, evidenciando además un posible retraso en los procesos licitatorios.
- d) Consultada la Dirección de Obras Municipales (DOM), referente a su injerencia en las Licitaciones, ésta indica que realiza la revisión previa de factibilidad de los proyectos a fin de materializar su posterior financiamiento.

Sin embargo, es importante señalar que la Dirección de Obras Municipales no mantiene canales efectivos de comunicación con la Secretaría Municipal de Planificación, toda vez que indica que una vez que las licitaciones son adjudicadas y se procede a la firma del respectivo Decreto y Contrato de adjudicación, ya no existiría una retroalimentación entre dichas direcciones, ni tampoco coordinación





entre los directivos que las encabezan, aludiendo, además, a que tanto SECPLAN como así DOM debiesen estar asentadas dentro de un mismo edificio, haciendo así más eficiente y eficaz el trabajo de desarrollo en las materias que les atingen.

- e) En lo que concierne a los reportes en el portal GEO-CGR, indicar que se encuentran reportadas las obras adjudicadas y que son de responsabilidad del Municipio de Lanco, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta número 6.826 de 2014 de la Contraloría General de la República que exige, a partir del 06 de enero de 2015, el registro de las obras adjudicadas y su actualización trimestral, en cuanto a su estado de avance, modificaciones y otros aspectos relevantes.

**Sobre Procesos Licitatorios Específicos (obras terminadas):**

- a) Respecto a la Licitación ID 2905-4-LP15 denominada Reposición de Aceras en Calle Libertad entre Unión y Porvenir, el acta de apertura, análisis y evaluación de la Licitación Pública que se encuentra publicado en el portal de Chile-Compras, se evidenció que corresponde a otro proceso licitatorio, incumpliendo el artículo 57, letra b) numeral 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Referente a la Licitación ID 2905-8-LP15 denominada Construcción Estación Médico Rural de Antilhue, se evidencia que con fecha 04 de mayo de 2015 se carga a la plataforma de Chile Compras el Decreto Exento número 1.445/15 que adjudica la obra al Sr. Guillermo Rolando Mitre Gatica, y, en esa misma línea, el respectivo Decreto Exento número 1.673/15 que aprueba el contrato, fue cargado al sistema de Compras Públicas el 08 de junio de 2017, es decir, con un desfase de 25 meses y cuatro días, el cual, además, no adjunta el contrato suscrito entre las partes, vulnerando así lo establecido en el artículo 57, letra b) numerales 7 y 8, y lo estipulado en los artículos 63; 64 y 65 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



**III. PROYECTOS EN EJECUCIÓN:** A continuación, se presentan en detalle los proyectos de inversión en ejecución durante el año 2018:

PROYECTOS EN EJECUCION 2015-2018						
Nº	Proyectos	Año	ID Licitación	Fuente de Financiamiento	Monto Contratado	Estado
1	Normalización sistema de tratamiento de aguas servidas de Malalhue, Lanco	2016	2905-73-LR16	FNDR	1.759.201.475	Ejecución
2	Construcción salón multipropósito de Hucima	2017	2905-94-LE17	FRIL	65.999.268	Ejecución
3	Construcción centro cultural Mapuche	2017	2905-112-LE17	FRIL	40.768.415	Ejecución
4	Construcción salón multiuso escuela Rucaklen de Lumaco	2018	2905-111-LE17	FRIL	33.997.467	Ejecución
5	Construcción multicancha población Villa Hermosa de Malalhue	2018	2905-27-LE18	FRIL	24.838.332	Ejecución
6	Construcción ruka ecológica mapuche sector Puquiñe	2018	2905-39-LE18	FRIL	20.583.233	Ejecución
7	Construcción sede social club deportivo Puquiñe	2018	2905-48-LE18	FRIL	40.761.832	Ejecución
8	Reposición resaltos y demarcaciones diversos sectores de Lanco	2018	2905-57-LE18	PMU	20.056.640	Ejecución
9	Construcción posta de Puquiñe	2018	2905-76-LR17	FNDR	461.057.124	Ejecución
<b>TOTAL</b>					<b>2.467.263.786</b>	

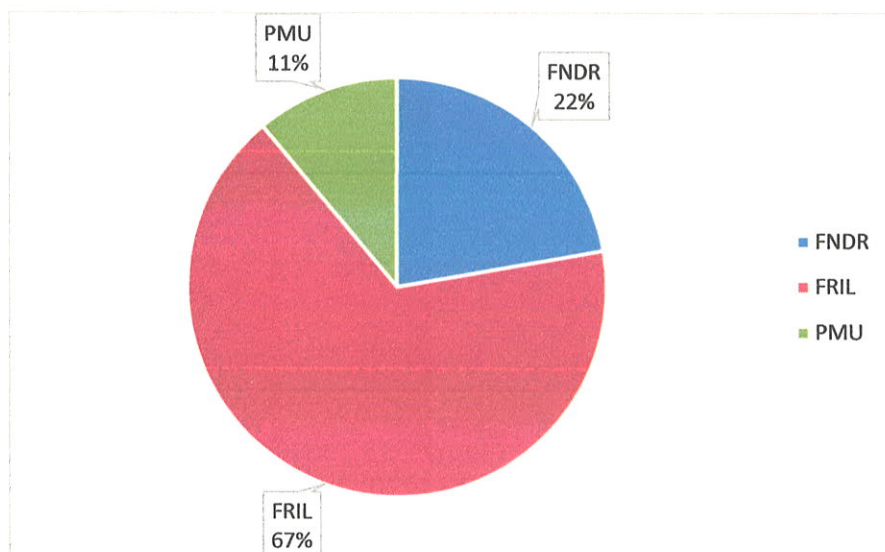
*Fuente: Elaboración propia Dirección de Control*

**Tabla 2: Proyectos en Ejecución año 2018 por línea de financiamiento y monto de inversión:**

Fuente Financiamiento / Año	Cantidad de Proyectos	Monto en \$
<b>FNDR</b>	<b>2</b>	<b>2.220.258.599</b>
2016	1	1.759.201.475
2018	1	461.057.124
<b>FRIL</b>	<b>6</b>	<b>226.948.547</b>
2017	2	106.767.683
2018	4	120.180.864
<b>PMU</b>	<b>1</b>	<b>20.056.640</b>
2018	1	20.056.640
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>2.467.263.786</b>

*Fuente: Elaboración Propia Dirección de Control*

**Gráfico 2: Distribución porcentual de los proyectos en ejecución año 2018 por línea de financiamiento:**



*Fuente: Elaboración propia Dirección de Control*





Del análisis realizado a los 09 proyectos en ejecución durante el año 2018, se determinaron, de manera general, las situaciones que se exponen a continuación:

- a) El sistema de información de compras y contratación públicas no da evidencia de que se encuentren publicados los textos de los contratos suscritos con los adjudicatarios de las licitaciones, incumpliendo de esta forma lo establecido en el artículo 57, letra b) numerales 7 y 8, y lo estipulado en los artículos 63; 64 y 65 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
  
- b) De lo consignado en el punto anterior, se exceptúan las Licitaciones ID 2905-73-LR16 denominada *Normalización sistema de tratamiento de aguas servidas de Malalhue, Lanco* y Licitación ID 2905-27-LE18 denominada *Construcción multi-cancha población Villa Hermosa de Malalhue*, pues toda la información se encuentra publicada de manera íntegra en el Sistema de Compras Públicas.



**IV. CARTERA DE PROYECTOS 2019:** de acuerdo con lo informado por la Directora de SECPLAN en correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2018, en donde se señala la existencia de 14 iniciativas de inversión a ejecutar durante el año 2019, es menester señalar lo siguiente:

- a) La Licitación ID 2905-109-LP18 denominada *Ampliación Patio Techado Escuela Alberto Córdova Latorre* fue adjudicada por el Decreto Exento número 322/2019 de fecha 25 de enero de 2019 al contratista Sr. José González e Hijos Limitada. (Financiamiento PMU - SUBDERE)
- b) La Licitación ID 2905-119-LP18 denominada *Infraestructura para el Establecimiento Educacional Escuela Alberto Córdova Latorre* fue adjudicada al contratista Sr. Adolfo Rosamel Jara Inostroza, mediante Decreto Exento número 324/2019 de fecha 25 de enero de 2019.- (Financiamiento MINEDUC).
- c) La Licitación ID 2905-111-LP18 denominada *Construcción Plaza Activa Villa el Bosque de Malalhue* fue adjudicada mediante Decreto Exento número 400/2019 de fecha 30 de enero de 2019 al contratista Sr. Patricio Reyes Antillanca. (Financiamiento FRIL).

Hay que señalar que los tres procesos licitatorios anteriores, en lo que respecta a la información contenida en el Sistema de Compras Públicas, no se encuentra publicado el contrato suscrito entre las partes, vulnerando así lo establecido en el artículo 57, letra b) numerales 7 y 8, y lo estipulado en los artículos 63; 64 y 65 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Por otra parte, las siguientes Licitaciones se encuentran en estado de “Desiertas” o “Revocadas”, según información obtenida desde el Sistema de Compras Públicas, lo que a continuación se especifica:

- a) La Licitación ID 2905-113-LE18 denominada *Habilitación Centro de Exposición de Lanco*, fue declarada Desierta por el Decreto Exento número 504/2019 de fecha 05 de febrero de 2019.
- b) La Licitación ID 2905-112-LP18 denominada *Construcción Plaza Activa Escuela de Aylin*, fue declarada Desierta por el Decreto Exento número 401/2019 de fecha de fecha 30 de enero de 2019.
- c) La Licitación ID 2905-127-LP18 denominada *Construcción Plaza Inclusiva Población El Bosque de Lanco*, fue declarada Desierta. Sin embargo, en Sistema de Compras Públicas no se encuentra publicado el acto administrativo que sanciona tal situación.



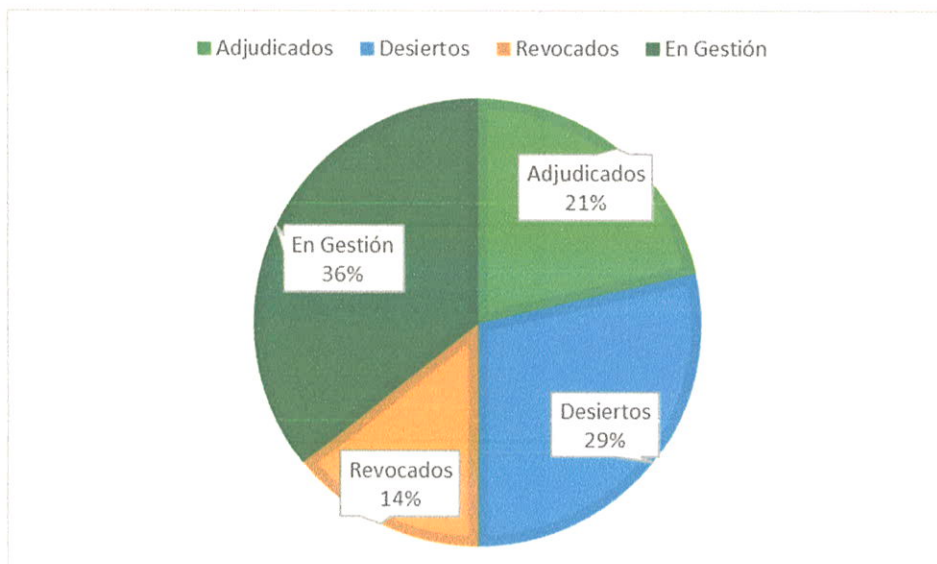


- d) La Licitación ID 2905-128-LP18 denominada *Construcción de Pozo Profundo Sector Rural de Imulfudi - Pilfetrana*, fue declarada Desierta por el Decreto Exento número 794/2019 de fecha de fecha 04 de marzo de 2019.
- e) La Licitación ID 2905-115-LP18 denominada *Construcción Camarines Estadio Municipal de Lanco* fue declarada Revocada por el Decreto Exento número 4.833/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, teniendo como respaldo el Informe Técnico 24/2018 de la Secretaría Comunal de Planificación argumentando incongruencias técnicas que dan origen a la revocación del proceso licitatorio.
- f) La Licitación ID 2905-114-LP18 denominada *Construcción Sede Asociación de Ciegos de Lanco* fue declarada Revocada por el Decreto Exento número 4.834/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, teniendo como respaldo el Informe Técnico 26/2018 de la Secretaría Comunal de Planificación argumentando incongruencias técnicas que dan origen a la revocación del proceso licitatorio.

Respecto a las iniciativas de inversión que a continuación se indican, se informó por parte de SECPLAN en correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2018 que corresponden a proyectos que eventualmente podrían ser ejecutados durante el año 2019:

- Construcción Cancha Sintética de Futbolito Club Deportivo Cudico
- Construcción Sede Villa Amanecer de Lanco
- Construcción Cancha Sintética de Futbolito Club Deportivo Juventud
- Ampliación y Habilitación Sede Social Junta de Vecinos de Pilfetrana.
- Construcción y Habilitación Centro de Gestión de Reciclables.

En consecuencia, de las 14 iniciativas de inversión informadas por SECPLAN, 03 se encuentran Adjudicadas, 04 se encuentran declaradas Desiertas, 02 se encuentran Revocadas y 05 se encuentran en proceso de obtención de recursos, firma de convenios, factibilidades técnicas u otros.



*Fuente:*  
*Elaboración*  
*propia Dirección*  
*de control*



Por otra parte, se hace presente la existencia de 06 iniciativas de inversión correspondientes al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) del Gobierno Regional de los Ríos, y que se encuentran en proceso de creación y gestión por parte de SECPLAN, los cuales ascienden a la suma de \$410.000.000.- (cuatrocientos diez millones de pesos) y que, además, serán presentados ante el Concejo municipal

COMUNA	LÍNEA	NOMBRE PROYECTO	ESTADO
LANCO	2019-FRIL Ley	Construcción Muro Contención Cementerio Municipal, Lanco	En Creación
LANCO	2019-FRIL Ley	Construcción Techumbre y Habilitación Multicancha Pob.	En Creación
LANCO	2019-FRIL Ley	Construcción Paseo Peatonal Calle Cóndor, Lanco	En Creación
LANCO	2019-FRIL Ley	Habilitación Áreas Verdes Sector Centro de Lanco	En Creación
LANCO	2019-FRIL Ley	Habilitación Biblioteca Pública, Lanco	En Creación
LANCO	2019-FRIL Ley	Habilitación Plaza de Malalhue	En Creación

*Fuente: Sistema de Gestión FRI  
L – Gobierno Regional de los Ríos*

A su vez, informar la existencia de dos proyectos que se encuentran con resolución “RS” (Recomendado Satisfactoriamente), que suman un monto total de inversión cercano a los M\$2.364.240.-, y que son los que a continuación se indican:

PROYECTO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	MONTO EN M\$
REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS DE MALALHUE	Seremi de Desarrollo Social	1.515.832.-
HABILITACIÓN CEMENTARIO DE MALALHUE	Seremi de Desarrollo Social	848.408.-

*Fuente: Reporte Ficha IDI, Proceso Presupuestario 2019, Ministerio de Hacienda*





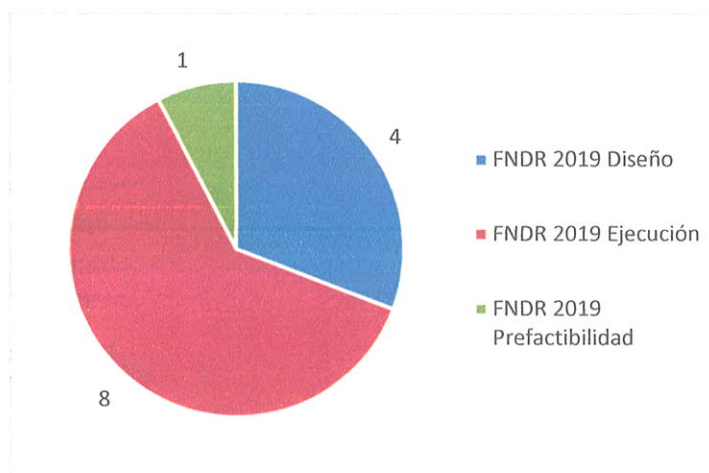
Otro punto importante para considerar es que a través del Certificado número 338 de fecha 20 de diciembre de 2018, el Sr. Iván Madariaga Sierra, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de los Ríos, informa la aprobación, por mayoría absoluta, del presupuesto FNDR año 2019, indicando la nómina de las iniciativas de inversión aprobadas, entre otras, para la comuna de Lanco, con una inversión aprobada para el año en curso cercana a los tres mil millones de pesos:

Comuna	Línea	Nombre Proyecto	Etapa
Lanco	FNDR 2019	Construcción Cancha Sintética Estadio Municipal, Lanco	Ejecución
Lanco	FNDR 2019	Normalización Sistema de Aguas Servidas de Malalhue	Ejecución
Lanco	FNDR 2019	Restauración y Puesta en Valor Teatro Galia de Lanco	Ejecución
Lanco	FNDR 2019	Mejoramiento Calle Las Rosas de Malalhue	Diseño
Lanco	FNDR 2019	Reposición Edificio Consistorial de Lanco	Prefactibilidad
Lanco	FNDR 2019	Reposición Camiones Recolectores, Lanco	Ejecución
Lanco	FNDR 2019	Reposición Cuartel de Bomberos Malalhue	Ejecución
Lanco	FNDR 2019	Habilitación Cementerio Malalhue, Comuna de Lanco	Ejecución
Lanco	FNDR 2019	Reposición Escuela Alberto Córdova, Comuna de Lanco	Diseño
Lanco	FNDR 2019	Reposición Edificio Consistorial de Lanco	Diseño
Lanco	FNDR 2019	Habilitación Suministro Energía Eléctrica Sector El Arco	Ejecución
Lanco	FNDR 2019	Habilitación Suministro Energía Eléctrica Sector Carmen Antilef	Ejecución
Lanco	FNDR 2019	Mejoramiento Gestión de Tránsito, Lanco	Diseño

*Fuente: Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de los Ríos*

**Tabla y Gráfico 3: Etapas de las iniciativas de inversión con presupuesto aprobado para el año 2019:**

Línea / Etapa	Cantidad
<b>FNDR 2019</b>	<b>13</b>
Diseño	4
Ejecución	8
Prefactibilidad	1
<b>Total general</b>	<b>13</b>



*\*Fuente: Elaboración dirección de Control*



Finalmente, es menester señalar que el siguiente listado, corresponde a proyectos que se encuentran en estado de creación, postulación y vigentes al año en curso:

<i>Comuna</i>	<i>Línea</i>	<i>Nombre Proyecto</i>	<i>Monto</i>	<i>Estado</i>
Lanco	PMB	Continuación IV y asistencia técnica profesionales para proyectos con financiamiento SUBDERE	43.200.000	Vigente
Lanco	PMB	Continuación IIII y asistencia técnica profesionales para proyectos con financiamiento SUBDERE	43.200.000	Vigente
Lanco	PMB	Catastro de bienes patrimoniales inmuebles	23.000.000	Vigente
Lanco	PMB	Continuación II asistencia técnica profesionales para proyectos residuos domiciliarios con financiamiento SUBDERE	21.600.000	Vigente
Lanco	PMB	Asistencia técnica profesionales para proyectos residuos domiciliarios con financiamiento SUBDERE	21.600.000	Vigente
Lanco	PMB	Normalización sistema de tratamiento de aguas servidas localidad de Purulón	120.333.676	Postulado
Lanco	PMB	Estudio hidrogeológico con diseño de ingeniería para construcción de fuente de agua potable	63.000.000	Postulado
Lanco	PMB	Estudio factibilidad técnica, económica y legal para reposición P.T.A.S localidad de Aylin	30.821.000	Postulado
Lanco	PMB	Reposición del sistema de redes comité APR Los Castaños Sector Cudico	0	Creación
Lanco	PMB	Estudio factibilidad técnica para saneamiento sanitario en los sectores sin cobertura	0	Creación
Lanco	PMB	Mejoramiento integral sistemas sanitarios en la localidad de Purulón	0	Creación
Lanco	PMB	Estudio de saneamiento sanitario en las localidades de Quilche, Alhuemanque, Hondonada y Nihual	0	Creación
Lanco	PMB	Construcción y habilitación puntos limpios	0	Creación
Lanco	PMB	Adquisición terreno para construcción estación transferencia de Lanco y gestión de reciclables	37.000.000	Creación
Lanco	PMB	Adquisición terreno cementerio municipal 2	119.096.960	Creación
Lanco	PMB	Estudio solución de aguas lluvias sector Nueva Norte Lanco Urbano	0	Creación





Lanco	PMB	Diseño estación de transferencia residuos sólidos domiciliarios	0	Creación
Lanco	PMU	Mejoramiento estadio deportivo O'Higgins de Lanco	30.427.804	Vigente
Lanco	PMU	Habilitación escuela campesina de agroecología	59.999.423	Postulado
Lanco	PMU	Habilitación acceso del Liceo Camilo Henríquez González	13.830.800	Postulado
Lanco	PMU	Mejoramiento infraestructura sanitaria del Liceo Camilo Henríquez	34.956.000	Postulado
Lanco	PMU	Habilitación sala multipropósito para funcionarios municipales	48.000.000	Creación
Lanco	PTRAC	Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida 2018	15.888.789	Vigente
Lanco	PTRAC	Plan de mascota protegida 2018	9.642.201	Vigente
Lanco	PTRAC	Plan médico veterinario en tu municipio 2018	7.499.285	Vigente
Lanco	PTRAC	Plan nacional de atención veterinaria canina y felina 2017	22.919.400	Vigente
Lanco	PTRAC	Plan médico veterinario en tu municipio 2019	7.500.000	Postulado

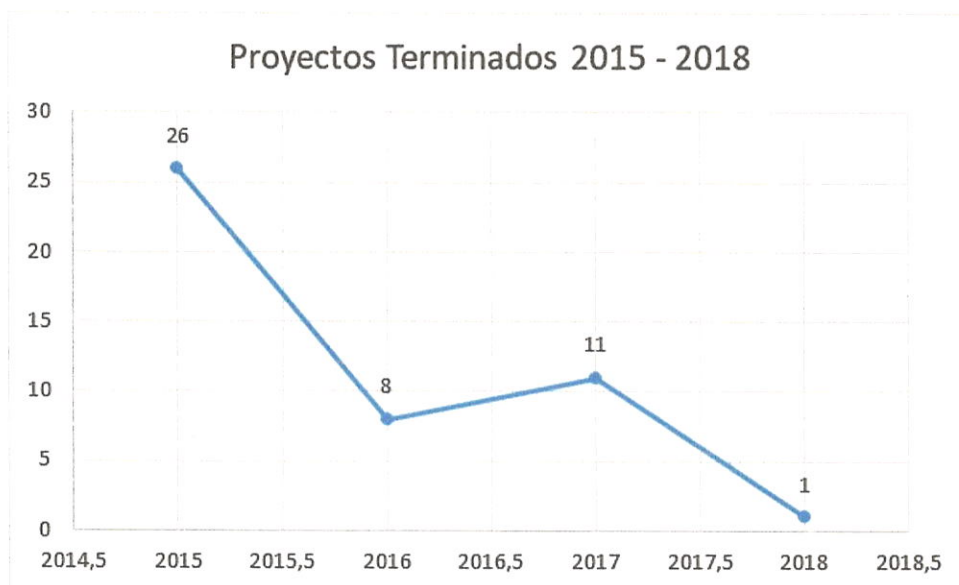
*\*Fuente: Nómina de Proyectos Sistema de Seguimiento en Línea SUBDERE*



## V. CONCLUSIONES:

a) De los proyectos terminados entre los años 2015 a 2018, se visualiza una baja considerable de estas iniciativas, constatándose lo siguiente:

- Año 2015: 26 Proyectos Terminados.
- Año 2016: 08 Proyectos Terminados.
- Año 2017: 11 Proyectos Terminados.
- Año 2018: 01 Proyectos Terminados.



Fuente: elaboración propia Dirección de Control

b) Referente a la cartera de inversiones para el año 2019 informados por la Directora de SECPLAN en correo de fecha 19 de diciembre de 2018, fueron 03 los proyectos adjudicados, 04 proyectos declarados Desiertos, 02 proyectos Revocados y 05 proyectos se encuentran en gestiones técnicas, financieras y/o administrativas.



Fuente: elaboración propia Dirección de Control



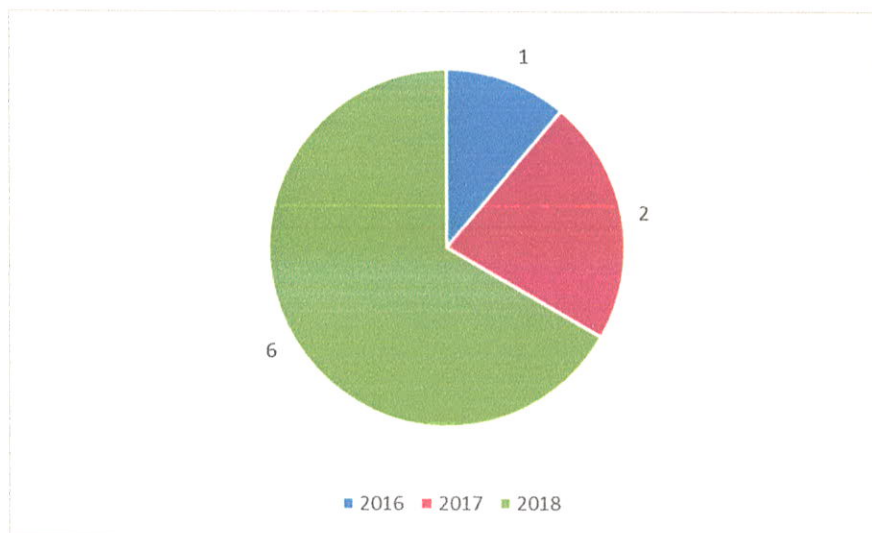


- c) Se mantuvieron 09 proyectos en ejecución durante el año 2018, los cuales se señalan a continuación:

<i>Año de inicio</i>	<i>Cantidad Proyectos</i>	<i>Observación</i>
2016	1	Proyecto de arrastre
2017	2	Proyecto de arrastre
2018	6	Proyecto 2018

*Fuente: Elaboración propia Dirección de Control*

En el mismo tenor, el siguiente gráfico indica la distribución de proyectos en ejecución 2018 según su año de inicio:



*Fuente: Elaboración propia Dirección de Control*

- d) Se encuentran en creación 06 Proyectos a través del Fondo Regional de Inversión LOCAL FRIL.
- e) El Gobierno Regional de Los Ríos aprobó el financiamiento para llevar a cabo 13 iniciativas de inversión en sus etapas de prefactibilidad, diseño y ejecución.
- f) Se encuentran con Recomendación Satisfactoria (RS) dos importantes proyectos para la localidad de Malalhue.
- g) Se detectó un incumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta número 1.485 de 1996 de Normas Generales y Específicas de Control Interno de la Contraloría General de la República, toda vez no se evidencian pruebas escritas de las estructuras de control interno de las Direcciones de SECPLAN y Obras Municipales.

Es del caso señalar que tales manuales de procedimientos permiten sistematizar los procesos administrativos, y de esta manera, optimizar la comunicación, los tiempos de estos, su transparencia y la forma en que se ejecutan al interior del municipio.



- h) Tampoco existen procedimientos escriturados de Tesorería referente al registro, resguardo, tramitación y validación ante las entidades financieras emisoras de las Boletas de Garantía exigidas por Bases a los adjudicatarios de las licitaciones, lo cual no armoniza con lo expuesto en los numerales 19 y 39, de los literales a) “Garantía Razonable” y e) “Vigilancia de los Controles” del capítulo III “Clasificación de las Normas de Control Interno” estipulados en la Resolución Exenta número 1.485 de 1996 de Normas Generales y Específicas de Control de la Contraloría General de la República, en atención a que las estructuras de control interno deben proporcionar garantía una razonable de que se cumplan los objetivos generales y que la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos por la entidad.
- i) No es posible realizar seguimiento efectivo a las obras terminadas, toda vez que no existe un sistema de información propia del municipio que dé cuenta del real estado de los proyectos adjudicados, controlando su ciclo de vida y seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de estas en lo relativo a plazos, Bases Generales y Específicas, situación final de las obligaciones previsionales, pagos realizados en concordancia con los estados de avance, entrega de las obras, rendición de los aportes fiscales, u otros que sean relevantes, los que si bien son verificados en los Estados de Pago, no existe, en definitiva, un sistema integrado y único que contenga lo descrito precedentemente.
- Lo anterior, no se aviene con lo establecido en el numeral 12 de la Resolución Exenta número 1.485 de 1996 de la Contraloría General de la República, en atención a que el control debe ser el más indicado para el caso y ser proporcional al riesgo posible, conjuntamente con garantizar una seguridad razonable de que se logren continuamente los objetivos de control interno.
- No obstante, existen las plataformas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Fondo Regional de Inversión Local del Gobierno Regional de los Ríos y el GEO-CGR Portal de la Contraloría General de la República, que permiten visualizar las obras públicas que se encuentran en ejecución.
- j) Si bien en el Sistema de Compras Públicas se encuentran publicados los Decretos Exentos que aprueban el contrato con los adjudicatarios de los proyectos, los textos de dichos contratos suscritos no se encuentran anexados a Decreto, incumpliendo de esta forma lo establecido en el artículo 57, letra b) numerales 7 y 8, y lo estipulado en los artículos 63; 64 y 65 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.





## VI. SUGERENCIAS DEL AUDITOR:

Con los resultados obtenidos de ésta auditoría general a los proyectos terminados y en ejecución durante los años 2015 al 2018, se sugiere la realización de una fiscalización a una muestra específica de proyectos, con la finalidad de establecer el real cumplimiento de éstos en lo que respecta a procesos administrativos y operativos, como por ejemplo, gestión de los recursos, factibilidades técnicas, plazos de licitación, plazos de evaluación, adjudicación, firma de contratos y entregas de terreno, como así también el cumplimiento efectivo de lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Específicas, validación y resguardo de las boletas de garantías, estado de avance real de las obras, estados de pago, cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y otros que tengan relación directa con la materia sujeto de la auditoría.

Lo anterior, a fin de armonizar y reforzar los procedimientos de control interno previsto en los numerales 38 “Vigilancia de Controles” y 72 “Responsabilidad de la Entidad” estipulados en la Resolución Exenta número 1.485 de 1996 de la Contraloría General de la República, en lo concerniente a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones, y a que la dirección es responsable de la aplicación y vigilancia de los controles internos específicos y necesarios para sus operaciones, siendo conscientes de que una estructura rigurosa en este ámbito es fundamental para controlar la organización, los objetivos, las operaciones y los recursos.



Luis Nelson Abarca Sepúlveda  
Director de Control  
Ilustre Municipalidad de Lanco

LAS/JMO/jmo

